**Contribuciones de los Gobiernos para sufragar los gastos locales de las oficinas (GLOC) de países de ingresos bajos y medianos (LIC and MIC, *Low- and Middle- Income Countries*, por sus siglas en inglés)**

**Marco Legal**

1. De conformidad con las disposiciones del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA, *Standard Basic Assistance Agreement*, por sus siglas en inglés) que rigen las operaciones del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en los países en que se ejecuta un programa, se espera que los Gobiernos del país receptor realicen contribuciones para los gastos locales de las oficinas del país. Según el Artículo VI - Párrafos 4 y 5 del [SBAA](https://intranet.undp.org/unit/bom/lso/SBAA%20Documents/Forms/AllItems.aspx):

*«4. El Gobierno también deberá contribuir a sufragar los gastos de mantenimiento de la misión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el país pagando anualmente al PNUD una suma fija acordada mutuamente entre las partes para ayudar a cubrir los siguientes gastos:*

1. *Una oficina apropiada con equipo y suministros, adecuada para servir como sede local del PNUD en el país;*
2. *Asistencia administrativa y de secretaría apropiada, intérpretes, traductores y asistencia relacionada;*
3. *Transporte del representante residente y su personal para fines oficiales dentro del país;*
4. *Envío postal y telecomunicaciones con fines oficiales y*
5. *Dietas para el representante residente y su personal mientras se encuentren en viajes oficiales dentro del país.*

*5. El Gobierno tendrá la opción de proporcionar en especie los recursos mencionados en el punto 4 anterior, con excepción de los puntos (b) y (e)».*

1. Cuando no exista un SBAA (es decir, cuando el Fondo Especial o el Acuerdo de Asistencia Técnica todavía este en uso), se debe implementar un anexo estándar (Disposiciones suplementarias) al documento del proyecto ([Anexo Estándar al Documento del Proyecto](https://popp.undp.org/node/2691)).
2. Las contribuciones de GLOC (*Government Contribution to Local Office Costs*, por sus siglas en inglés) son una fuente importante de financiamiento para el presupuesto institucional central de las Oficinas de País y su utilización está sujeta a las Regulaciones y Reglas Financieras del PNUD. Todas las contribuciones GLOC recibidas de los gobiernos anfitriones se asignan completamente a las Oficinas de País. Las Oficinas de País retienen y utilizan las contribuciones GLOC recaudadas para los gastos de la oficina local, incluido el personal contratado localmente y los gastos operativos. Cualquier déficit en la recolección de GLOC tendrá un impacto negativo en el total de recursos institucionales disponibles para una Oficina de País.

**Alcance**

1. Esta política **solo** es aplicable a los países clasificados como categorías de ingresos bajos y medios (LIC and MIC, por sus siglas en inglés) para un período de informe. No se aplica a los países contribuyentes netos (NCC) ni a los países de ingresos medios altos que están regulados según la decisión del EB ([2013/30](https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/548/10/pdf/N1354810.pdf?OpenElement)) sobre la financiación de presencia física diferenciada ([DP/2013/45](https://popp.undp.org/node/2716)).

**El sistema de exención GLOC**

1. En su decisión [84/9](http://web.undp.org/execbrd/archives/gcdecisions/GC%20Dec%20Org-Mt-Feb84%2031stSessJun84.pdf), el Consejo de Administración del PNUD reconoció que las condiciones económicas locales pueden afectar la capacidad de los países del programa para cumplir con su obligación de cubrir los gastos de las oficinas locales. Como resultado, autorizó al Administrador a renunciar a la obligación, en parte, cuando las condiciones económicas así lo justificaran. A este respecto, se desarrolló un sistema de exenciones basado en el Producto Nacional Bruto per cápita (luego reemplazado por el Ingreso Nacional Bruto [INB] per cápita). Aun así, se alienta a los gobiernos del país anfitrión a pagar la mayor cantidad posible del gasto total de la oficina. El sistema de exención se ajusta durante cada ciclo del programa teniendo en cuenta el INB per cápita del año base correspondiente.
2. El Consejo Ejecutivo estableció en la decisión 2012/28 que habría un sistema de actualizaciones bienales. En este sentido, se aplicará un enfoque cuatrienal para el promedio de la RNB per cápita, aplicando la RNB per cápita media de los años 2016-2019 a los dos primeros años del Presupuesto Integrado, 2022-2023, y la RNB per cápita media de los años 2018-2021 a los dos últimos años del Presupuesto Integrado, 2024-2025. Por lo tanto, el sistema de exenciones para el cálculo de los objetivos de los gastos de oficina local en 2023 se basa en la RNB per cápita media de 2016-2019 según el Plan Integrado de Recursos del PNUD y las Estimaciones del Presupuesto Integrado para 2022-2025, Anexo I, cuadro 4c.ii - Contribuciones de los gobiernos a las exenciones de los gastos de oficina local para 2022-2023, DP/2021/29).

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2016-2019INB per cápita media, USD | Porcentaje de Exención | Categoría de ingresos |
| $ 1.286 y menos | 75% | País de bajo ingreso |
| $ 1.287 a $ 2.150 | 50% | País de mediano ingreso |
| $ 2.151 a $ 6.692 | 25% | País de mediano ingreso |
|  |  |  |

La actualización bienal de la categorización de ingresos del gobierno anfitrión, que coincide con la revisión intermedia del presupuesto integrado del PNUD, puede dar lugar a cambios en los porcentajes de exención aplicables. El porcentaje de exención de GLOC aplicado a la obligación de cada gobierno anfitrión se muestra en el objetivo de GLOC de cada año. Los cambios en el INB promedio podrían conducir a un cambio en la exención de GLOC de los países anfitriones en las categorías de ingresos medios.

**Establecimiento de objetivos y mecanismo de pago**

1. El Buró de Gestión de Servicios (BMS, Bureau of Management Services, por sus siglas en inglés) / Oficina de Gestión de Recursos Financieros (OFM, *Office of Financial Management*, por sus siglas en inglés) calcula anualmente los objetivos de efectivo anuales de GLOC para los países de ingresos bajos y medianos en función de los gastos anuales de la oficina local financiados con cargo al Presupuesto institucional básico, de la siguiente manera:
2. Gastos del personal local: Gastos anuales reales estimados de los gastos de personal nacional o reclutado localmente;
3. Gastos operativos generales: Estimación de los gastos anuales reales incurridos durante los 12 meses.
4. Alternativamente, se alienta a las Oficinas de País a negociar los objetivos GLOC plurianuales con el gobierno anfitrión, integrando dichos compromisos en el diálogo nacional de planificación plurianual (véase el párrafo 15 a continuación). En lugar de basarse únicamente en aquellos gastos locales pasados de las oficinas financiados con cargo al Presupuesto institucional básico, los objetivos de GLOC pueden ajustarse al alza más allá de los objetivos de efectivo de GLOC, si se acuerda con los gobiernos anfitriones para cumplir sus aspiraciones de desarrollo.
5. Los objetivos de GLOC no incluyen gastos relacionados con el personal internacional ni gastos financiados por ingresos de recuperación de gastos o fondos del programa. Los objetivos GLOC establecidos anualmente por BMS/OFM se basan en el gasto real para personal local y gastos reales operativo, por lo tanto, los objetivos anuales reflejan los cambios en la financiación de la oficina local y sus gastos. Cualquier aumento en la asignación y el gasto para el personal local y los gastos operativos resultarán en un aumento en los objetivos anuales de GLOC. Del mismo modo, si hubiera una reducción en la asignación y el gasto del presupuesto institucional básico para el personal local y los gastos operativos, se reducirán las metas anuales.
6. Las contribuciones en especie del gobierno se consideran parte del gasto total de la oficina local. El valor de las contribuciones en especie para establecer los objetivos de GLOC se basa en el valor de alquiler anual de los locales provistos por el Gobierno según lo certificado e informado por las oficinas del país al final de un año fiscal e informado en los estados financieros del PNUD. Estos valores se basan en el valor justo de alquiler de mercado de locales comparables. Cualquier cambio en el valor de los locales donados, ya sea debido a cambios en el espacio de oficina utilizable o su precio de mercado, debe informarse a través de la certificación anual de fin de año. La parte de las contribuciones en especie utilizadas por otras unidades de financiación, como el personal del proyecto del PNUD, las agencias de las Naciones Unidas, los servicios comunes y el personal con fondos extrapresupuestarios, se excluyen del total de las contribuciones en especie aplicadas para los objetivos del GLOC. Para obtener más información, consulte [la Valoración del gasto de la oficina local del gobierno (GLOC) de la contribución en especie del gobierno anfitrión](https://popp.undp.org/es/node/2981) en el POPP (*Programme and Operations Policies and Procedures,* por sus siglas en inglés).
7. Los porcentajes de exención para cada gobierno anfitrión se aplican al gasto total anual de la oficina local para calcular el objetivo anual de GLOC. El objetivo de efectivo es el monto neto restante después de considerar en los cálculos las contribuciones de GLOC en especie.
8. Los objetivos anuales de efectivo de GLOC se calculan de la siguiente manera y se explican en la metodología de cálculo de GLOC anual.

|  |  |
| --- | --- |
| A. Gastos estimados de la oficina local | Basado solo en el personal local y los gastos del GOE en los códigos de fondos del presupuesto institucional básico, como 02300/02301/02550/02551/02990 |
| B. Contribución en especie | Basado en la certificación anual de los derechos donados para usar las instalaciones |
| C. Gasto total de la oficina local (C = A + B) |  |
| 1. Exención % (100% - % Exención)
 | Basado en el sistema de exención aprobado por el EB y su actualización bienal |
| 1. Objetivo total de GLOC (E = C x D)
 |  |
| 1. Contribución en especie (F = B)
 |  |
| 1. Objetivo de efectivo de GLOC (E - F)
 |  |

1. El cálculo de los objetivos de efectivo de GLOC para las oficinas Multipaís (MCO, *Multi-country Office*, por sus siglas en inglés) sigue la fórmula anterior, excepto por el gasto local total de la oficina que se evalúa individualmente para cada país cubierto por el GLOC. En este sentido, el 25% del gasto local total se aplica al país anfitrión, y el 75% restante se distribuye entre todos los países (incluido el anfitrión) en función de las acciones de TRAC de cada país en relación con el TRAC total acumulado en los países cubiertos por la oficina multinacional. Por ejemplo, si una MCO cubre cuatro países adicionales e incurrió $250.000 en gastos para el personal local y gastos operativos en los 5 países, los gobiernos anfitriones no proporcionan contribuciones en especie, los objetivos de efectivo para cada país se calcularán de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TRAC plan de recursos de 4 años** | **TRAC (%)** | **Fórmula para la participación del gobierno** | **Parte del gasto de la oficina local (%)** | **Gastos locales de las oficinas** | **Exención GLOC según la categoría GNI** | **Objetivos de efectivo GLOC** |
|   | **A** | **b** | **c** |  | **d** | **e** | **f=d x c x (100%-e)** |
| País A - oficina principal |  $ 350.000  | 14.00% | =25%+ b x75% | 35,50% |  $ 88.750  | 25% |  $ 23.630  |
| País B |  $ 500.000  | 20.00% |  b x 75% | 15,00% |  $ 37.500  | 25% |  $ 4.219  |
| País C |  $ 630.000  | 25.20% |  b x75% | 18,90% |  $ 47.250  | 25% |  $ 6.698  |
| País D |  $ 500.000  | 20.00% |  b x 75% | 15,00% |  $ 37.500  | 25% |  $ 4.219  |
| País E |  $ 520.000  | 20.80% |  b x 75% | 15,60% |  $ 39.000  | 50% |  $ 3.042  |
|   |  **$ 2.500.000**  | **100,00%** |  | **100,00%** |  **$ 250.000**  |  |  |

1. Como alternativa a depender únicamente de los objetivos GLOC anuales calculados a nivel corporativo, se alienta a las Oficinas del País a negociar objetivos plurianuales con los gobiernos anfitriones, integrando dichos compromisos en el diálogo nacional de planificación plurianual. Estos objetivos pueden ser más altos que los objetivos corporativos calculados de efectivo de GLOC de referencia, si así lo acuerdan los gobiernos anfitriones para cumplir con sus aspiraciones de desarrollo y cubrir suficientemente los gastos planificados de la oficina local.
2. Los objetivos de efectivo de GLOC plurianuales se podrán negociar en base a lo siguiente:
3. **Objetivos GLOC mutuamente acordados alineados con el ciclo de CPD**: Durante la formulación del Documento de Programa de País (CPD, *Country Programme Document*, por sus siglas en inglés), las oficinas de país (CO, Country Offices, por sus siglas en inglés) junto con el gobierno nacional pueden determinar los objetivos de efectivo anuales y plurianuales teniendo en cuenta la capacidad de la oficina de país requerida para apoyar al Gobierno nacional para el período previsto de CPD. Los objetivos plurianuales pueden revisarse anualmente o pueden ser parte integral de la revisión intermedia y de cualquier otra discusión sobre CPD. Las CO pueden aumentar o disminuir los objetivos GLOC, en línea con el tamaño propuesto de su oficina, para alinear mejor el tamaño de la oficina con las prioridades de desarrollo y el plan de trabajo para el período de planificación.
4. **Objetivos GLOC mutuamente acordados basados en gastos locales pasados**: como parte provisional, hasta la formulación del próximo CPD, las oficinas de país junto con los gobiernos nacionales pueden determinar los objetivos anuales y plurianuales (al menos durante 2 años). Estos objetivos se pueden negociar en función de los gastos locales promedio de los últimos dos años o se pueden negociar en función de los gastos locales estimados para el período de planificación.
5. Las flexibilidades mencionadas se ajustan a lo dispuesto por la Junta Ejecutiva del PNUD ([decisión de la Junta Ejecutiva 2020/14](https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/undp/library/corporate/Executive%20Board/2021/First-regular-session/dp2021-2s.pdf)), que reconoció «*la importancia de las contribuciones que los Gobiernos de los países en que se ejecutan programas hacen al PNUD para sufragar los gastos de las oficinas locales, tanto en efectivo como en especie, y alienta al PNUD a que colabore con los Gobiernos respectivos con miras a acordar, cuando sea posible, contribuciones anuales o plurianuales a fin de cumplir esos compromisos, teniendo en cuenta los procesos nacionales de planificación presupuestaria.*». Por lo tanto, es fundamental que las oficinas de país hagan participar activamente a los gobiernos anfitriones en su diálogo sobre la obligación del gobierno anfitrión de sufragar los gastos de las oficinas locales.
6. Siempre que se acuerden objetivos de GLOC de efectivo anuales de varios años o más que la línea base con los gobiernos anfitriones, las oficinas de país deben informar a BMS/OFM y sus respectivas oficinas regionales. Esto asegurará que esta información se informe en futuros informes corporativos, incluso a la JE (Junta Ejecutiva) a través de la Revisión anual de la situación financiera (ARFS, *Annual Review of Financial Situation*, por sus siglas en inglés).

**Comunicación de objetivos GLOC a los gobiernos anfitriones**

1. Los objetivos anuales de GLOC se emiten desde BMS/OFM a las Oficinas Regionales a finales de septiembre de cada año junto con un memorando conjunto entre oficinas (Oficina Regional y OFM) para las oficinas de país. Los objetivos de efectivo anuales están acompañados por la metodología de cálculo GLOC para proporcionar claridad adicional y los procesos aplicables en un año determinado. Estos objetivos se pueden revisar para reflejar una certificación final de la contribución en especie para el año, a principios de febrero de cada año, si hubo un cambio significativo debido a un espacio o un valor de una premisa proporcionada por un gobierno anfitrión.
2. Las oficinas de país son responsables de informar formalmente a los gobiernos anfitriones sobre los objetivos anuales de GLOC y los atrasos pendientes (si corresponde) así como sobre la solicitud de pagos.
3. Cuando se discuten los objetivos anuales de efectivo de GLOC con los gobiernos anfitriones, es importante plantear la cuestión del pago pendiente de las obligaciones de efectivo de GLOC de años anteriores.
4. Además, las no colecciones de GLOC pueden constituir una base para que los auditores informen observaciones adversas y emitan una calificación de auditoría de CO menos satisfactoria, lo que afecta a la credibilidad de los sistemas financieros y de rendición de cuentas de la región. Por lo tanto, las oficinas deben establecer un sistema para documentar y monitorear sus esfuerzos de seguimiento para cobrar las obligaciones GLOC pendientes.
5. Al recibir la contribución de GLOC, una práctica recomendada es enviar rápidamente una carta de agradecimiento al gobierno anfitrión desde la oficina de país. Para apreciar la importancia de los pagos GLOC a la financiación de la oficina local y alentar los pagos oportunos, desde 2019 la alta dirección del PNUD ha estado enviando una carta de agradecimiento anual a las misiones permanentes de los estados miembros por pagar sus obligaciones GLOC en efectivo o en especie.

**Registro de contribuciones en efectivo**

1. Los objetivos de efectivo de GLOC se establecen en dólares estadounidenses (USD). El gobierno anfitrión puede pagar su obligación en USD o en moneda local utilizando la tasa de cambio operacional prevaleciente más reciente de la ONU.
2. Cuando un gobierno anfitrión proporciona contribuciones en efectivo a las oficinas de país para pagar específicamente el alquiler y los servicios públicos (en lugar de locales y servicios gratuitos), se aconseja a las oficinas que incluyan dichas contribuciones en sus proyecciones de pago GLOC anuales en el Plan de trabajo integrado anual (IWP, *Integrated Work Plan*, por sus siglas en inglés) / Planificación anual de recursos (*Annual Resource Planning*, en inglés). Dichas contribuciones se aplicarán como pago GLOC junto con cualquier otro pago recibido contra objetivos de efectivo GLOC.
3. La GSSC creará un contrato marco basado en los objetivos anuales de GLOC de la OFM y los pagos anuales de GLOC se aplicarán a través del módulo de Cuentas a Cobrar (AR) de Quantum. Una vez recibidos los pagos GLOC, la GSSC reconocerá los ingresos a través del Evento de Ingresos en el módulo de Contratos y generará la Cuenta a Cobrar a través del Evento de Facturación. A continuación, el recibo se aplica a la cuenta por cobrar a través del módulo AR. Los ingresos y las cuentas a cobrar se registran a través del módulo de Contratos; los recibos se aplican a través del módulo AR.
4. Según el Reglamento y las Reglas Financieras del PNUD (Regla 126.05), «…*Las contribuciones en efectivo que haga el gobierno anfitrión para sufragar el costo de las oficinas del PNUD en el país serán acreditadas como ingresos en el presupuesto institucional del PNUD en cifras brutas. Si las contribuciones se reciben en moneda nacional, se acreditarán en dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. Los ajustes cambiarios a que den lugar otras transacciones financieras serán contabilizados por separado como gastos o ingresos varios, según proceda.»* (Regla 126.06). Por ejemplo, si se recibió un pago de GLOC en moneda local el 15 de enero, se aplicará a los objetivos de GLOC utilizando la tasa de cambio efectiva de la ONU para el mes de enero.
5. Los pagos GLOC anuales deben aplicarse a través del módulo de Cuentas por Cobrar de Quantum utilizando el siguiente Plan de Cuentas (COA, *Chart of Accounts*, por sus siglas en inglés) (consulte la sección de Procedimientos sobre cómo presentar solicitudes en el Portal de servicios del PNUD):

 Tipo de contribución Categoría de ingresos Año Fondo Cuenta

 GLOC LIC o MIC Actual 00200 51015

 GLOC LIC o MIC Atrasos 00200 51014

1. En algunos casos, los gobiernos anfitriones pueden resolver sus objetivos de efectivo por adelantado, especialmente cuando un objetivo de varios años se negocia con éxito. Cuando las oficinas de país reciben dichos pagos por adelantado por uno o varios años antes del comienzo de un año objetivo GLOC, las oficinas deben solicitar al equipo de ingresos de CGSC que registre los pagos en el siguiente COA **en el plazo de una semana** desde la recepción de estos pagos.

 Tipo de contribución Año Fondo Cuenta

 GLOC – Gob contr Locl Costo Futuro YYYY 00200 51017

1. Al comienzo de cada año fiscal, las oficinas del PNUD deben solicitar al CGSC que transfiera la parte anual del pago anticipado de cuenta 51017 a la cuenta de pago GLOC del año en curso 51015. Estas transferencias deben realizarse a través de GLJE.
2. Las contribuciones de GLOC de los gobiernos anfitriones no se deben aplicar a ningún otro fondo o cuenta que no sea lo dispuesto anteriormente sin la aprobación previa de OFM y las Oficinas Regionales.
3. Al final de cada año, el/la Jefe/a de la Oficina deberá certificar en la declaración anual que todos los acuerdos firmados/enmiendas a los acuerdos han sido presentados al CGSC de manera oportuna antes del cierre de los libros de contabilidad. Esto ayudará a asegurar que los ingresos del PNUD se registren oportunamente, ya que cualquier presentación tardía de estos documentos plantea un riesgo considerable para la gestión de la información y un riesgo de auditoría, ya que los ingresos no se consignarán con exactitud en los estados financieros del PNUD, incluidos los estados financieros trimestrales.

 **Enlace contable GLOC**

1. En su trigésimo primer período de sesiones en 1984 (84/9), el Consejo de Gobierno autorizó al «*Administrador a establecer desde el 1 de enero de 1985 un vínculo contable de las contribuciones voluntarias, las contribuciones a los gastos del programa voluntario y las contribuciones a los gastos de las oficinas locales de tal manera que las contribuciones se contabilizan primero con los gastos de la oficina local»* (consulte la página 738, párrafo 8 de [la decisión 84/9 del Consejo de Administración](http://web.undp.org/execbrd/archives/gcdecisions/GC%20Dec%20Org-Mt-Feb84%2031stSessJun84.pdf)).
2. Al final de cada año fiscal, CGSC y OFM revisan cualquier déficit de contribuciones GLOC de los gobiernos anfitriones. Las contribuciones voluntarias disponibles de los gobiernos anfitriones se transfieren al fondo GLOC (fondo 00200 y cuenta 51025) para compensar las contribuciones GLOC pendientes para el año de referencia. Dichos vínculos contables se informan por separado en los informes anuales de rendimiento de GLOC.

**Informes: Informes de rendimiento periódicos y anuales (pagos)**

1. El informe de rendimiento de GLOC está disponible para que las oficinas rastreen los pagos objetivos de GLOC del año en curso y los saldos pendientes de GLOC de años anteriores. Se aconseja a las oficinas que revisen estos informes periódicamente para hacer un seguimiento con los gobiernos anfitriones para liquidar sus contribuciones impagas a los costos de las oficinas locales.
2. El PNUD informa periódicamente a la Junta Ejecutiva sobre el progreso logrado en la liquidación de los objetivos del GLOC para el año en curso, así como sobre los atrasos del GLOC, mediante los siguientes documentos oficiales:
* Informe financiero del PNUD y estados financieros auditados (*UNDP financial report and audited financial statements*, en inglés)
* Revisión Anual de la Situación Financiera (*Annual Review of the Financial Situation*, en inglés)
* Presupuesto integrado del PNUD (*UNDP integrated Budget*, en inglés)

**Documento de política de reconocimiento de ingresos del PNUD**

* [IPSAS 23 Documento de política](https://popp.undp.org/node/2931)

*Disclaimer: This document was translated from English into Spanish. In the event of any discrepancy between this translation and the original English document, the original English document shall prevail.*

*Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.*